

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 322/2022

Rivera, 14 de noviembre de 2022.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2022

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2022

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de

realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

AMP. PARTE N°321/22. DESACATO – VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada de ayer, donde efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en **calle Fernando Segarra, barrio Rivera Chico**, intervinieron a **un masculino de 35 años de edad**, quien se encontraba incumpliendo Medidas Cautelares consistentes en Prohibición de acercamiento hacia su madre por hechos de Violencia Doméstica.

Enterada la Fiscalía y a su vez el Magistrado de Familia dispuso: **“SE LABRE UN ACTA DONDE EL MISMO MANIFIESTE SI ENTIENDE QUE LAS MEDIDAS CONTINÚAN VIGENTES, SE LO INTIME QUE ESTÁN VIGENTES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS Y SE LO PERMITA RETIRAR”**.

HOMICIDIO - PERSONA INTERVENIDA:

“HERIDA DE ARMA DE FUEGO 3 ORIFICIOS EN EL PECHO, FALLECIDO”, fue el dictamen Médico para quien fuera en vida **un masculino de 32 años**; quien en la noche de ayer, momentos en que se encontraba en calle **LUIS BATLLE BERRES esquina Misiones, barrio Cuartel**; por causas que se tratan de establecer, **luego de una discusión con su hermano, éste extrajo un arma de fuego y le efectuó varios disparos a la altura del pecho**, retirándose del lugar.

Personal del PADO concurre al lugar del hecho localizando a la víctima y realizando su traslado al Hospital Local donde fue asistido y luego se constató el fallecimiento.

Al lugar del hecho también concurren Autoridades del Comando de Jefatura, la Fiscal de turno y personal de Policía Científica realizando los registros correspondientes.

Próximo a la hora 00:15 del 14/11/2022, **se presentó ante Seccional Décima el hermano de la víctima y su agresor, un masculino de 29 años, el cual permanece detenido a disposición de Fiscalía.**

HURTO:

De una finca en **calle Quimico Farmaceutico Mario Brum, en la ciudad de Tranqueras**, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kilos y una bicicleta, rodado 26, color negro y verde.**

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del frente de una finca en calle Artigas, barrio Marconi, **hurtaron una bicicleta marca BMX, color negro con rojo.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un Kiosco ubicado en calle San Martín, barrio Centro, hurtaron los caños de cobre y cables del Aire Acondicionado.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.